



Nº 890000464-3

Secretaría de Salud  
Despacho

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ QUINTERO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES LA COLINITA S.A.S, PROPIETARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RESTAURANTE Y CAFETERÍA LA COLINITA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto administrativo a notificar: Resolución número 023 de 2023, auto por medio del cual se dispone una nueva notificación personal dentro del proceso administrativo sancionatorio No. 090 de 2022.

Fecha del acto administrativo: 11 de abril de 2023.

Fecha del aviso: 20 de abril de 2023.

Autoridad que expidió el acto administrativo: Secretaria de Salud

Sujeto a Notificar: CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ QUINTERO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES LA COLINITA S.A.S, PROPIETARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RESTAURANTE Y CAFETERÍA LA COLINITA.

Funcionaria Competente: LINA MARÍA GIL TOVAR

Cargo: Secretaría de Salud municipio de Armenia.

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Secretaria de Salud del Municipio de Armenia, hace saber que dentro del proceso administrativo sancionatorio adelantado contra del establecimiento de comercio RESTAURANTE Y CAFETERÍA LA COLINITA, de propiedad de INVERSIONES LA COLINITA S.A.S, representada legalmente por el señor CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ QUINTERO, se procede a notificarle por **AVISO** acto administrativo, previas las siguientes consideraciones

Al señor CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ QUINTERO, le fue remitida citación para notificación personal el día 11 de abril de 2023, la cual fue recibida por la señora MARTHA FIGUEROA, el día 12 de abril de 2023, dicha citación es tendiente para ser notificado personalmente de la Resolución número 023 de 2023, por medio de la cual se dispone una nueva notificación personal dentro del proceso administrativo sancionatorio No. 090 de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Es así, como se procede a notificar el acto administrativo por **AVISO** en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

### RESUELVE

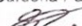
**Artículo Primero:** Notificar personalmente el contenido de este auto, al señor CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 6.102.704, en calidad de representante legal de INVERSIONES LA COLINITA S.A.S., propietarios del establecimiento de comercio RESTAURANTE Y CAFETERIA LA COLINITA, ubicado en la calle 22 número 14-50 de Armenia, Quindío, de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo Segundo:** Contra el presente auto no proceden recursos

Dado en Armenia – Quindío, a los veinte (20) días del mes de abril de 2023.

Para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Secretaría de Salud municipal de Armenia por un término de cinco (5) días, siendo las 8 horas del día 20 del mes de abril de 2023.

  
LINA MARÍA GIL TOVAR  
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Proyectó y elaboró: Ángela Camila Cardona Patiño - Contratista. ACCP  
Revisó: Bladimir Morales C. P.U-SS 

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."*

Proyectó y elaboró: Ángela Camila Cardona Patiño - Contratista. ACCP  
Revisó: Bladimir Morales C. P.U-SS 